

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL INFORME		N°		002-2024-SUNAT/7R0100			
			Fecha		23-09-2024			
2	ÓRGANO AL QUE SE REMITE EL INFORME		7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO – OEC					
ANTECEDENTES								
3.1	N° Y AÑO DE REFERENCIA DEL PAC		291-2024					
3.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública			Subasta Inversa Electrónica		
			Concurso Público			Selección de Consultores Individuales		
			Adjudicación Simplificada		X	Comparación de Precios		
3.3	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Tipo	N°	Año	Siglas Entidad	Siglas OEC	
			ADJUDICACION SIMPLIFICADA		00078	2024	SUNAT	7R0100
			N° de convocatoria			PRIMERA		
			N° Ítems declarados desiertos			1		
			Fecha prevista para la Buena Pro			13.09.2024		
3.4	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”					
PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Marcar con "X" y/o completar)								
Complementariamente al SE@CE, se remitió la convocatoria a los proveedores que participaron en la indagación de mercado.		Sí		N° de proveedores a los que se les participó la convocatoria		---		
		NO	X					
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO (Marcar con "X" y/o completar)								
4	Se registraron participantes		SÍ	X	N° de participantes registrados	12		
			NO		Fecha de inicio y fin del registro de participantes	03.09.2024 08.09.2024		
	Se presentaron ofertas		SÍ	X	N° de ofertas presentadas	3		
			NO		Fecha de presentación de ofertas	09.09.2024		
	Quedaron ofertas válidas (ya sea porque éstas fueron declaradas no admitidas, rechazadas o descalificadas)		SÍ		N° de ofertas no admitidas	3		
			NO	X	N° de ofertas rechazadas	0		
			N° de ofertas descalificadas	0				
ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO (Marcar "X" donde corresponda)								
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:								
5	5.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.					NO	
	5.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.					NO	
	5.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.					NO	

5.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		SI
5.5	Otras	(Detallar))	
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO <i>(Suprimir la opción que no corresponda y adecuar numeración)</i>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaración de desierto pudo tener como origen lo siguiente:			
6	6.1	<p>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El postor DELTA TELECOMUNICACIONES Y REDES S.A.C El no adjunta ninguno de los ANEXOS del proceso de selección, ni adjunta ninguna oferta válida; es por ello por lo que NO SE ADMITE su oferta. ➤ El postor RC PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.C adjunta el ANEXO 02 "Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento", con el nombre de otra Empresa diferente a su Representada, consignando el nombre de ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A. Dicho anexo asegura el idóneo accionar de la Empresa en todo el proceso de selección, para no incurrir en actos de corrupción, impedimentos, sanciones, etc.; siendo responsables de la veracidad de los documentos presentados por parte del contratista al presente proceso de selección, es por ello que este anexo debe ser declarado únicamente por el postor al proceso de selección. Adicional a ellos el postor no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas detalladas en el Anexo 01; motivo por el cual la oferta es NO ADMITIDA. ➤ El Postor EMDERSOFT S.A.C. no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas detalladas en el Anexo 01; motivo por el cual la oferta es NO ADMITIDA 	
RECOMENDACIONES <i>(Consignar de manera fundamentada solo la(s) recomendación(es) que correspondan)</i>			
De acuerdo a las consideraciones expuestas, se comunica la situación de declaración de desierto del procedimiento de selección citado en el numeral 3, y se recomienda lo siguiente:			
7	7.1	Realizar la segunda convocatoria.	
	7.2	Al haberse realizado el Acta de desierto, lo postores toman conocimiento de los errores presentados por ellos, por lo que se espera que en la segunda convocatoria se presenten ofertas válidas.	
	7.3	Evaluar la situación descrita, e implementar las medidas correctivas pertinentes, antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección. Se corrió traslado al área técnica para evaluación de ajustes a las EETT que considere necesarias para la segunda convocatoria.	
	7.4	Aprobar un nuevo expediente de contratación, previa evaluación del órgano facultado para tal fin.	
BASE LEGAL			
8	Artículo 65 del RLCE aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.		
FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN U OEC			
9			

Observaciones:

Cc	7R0100 - Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque.		
Se produjeron modificaciones durante el procedimiento de selección	NO	X	
	SÍ		